RESOLUCIÓN DECANAL Nº 843-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2024

Visto la Solicitud con registro Nº 2468141 de fecha 06 de noviembre de 2024 presentado por el Sr. RAFAEL ALONZO CORANTES SANCHEZ NINA, sobre rectificación de sus nombres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2426233 de fecha 08 de mayo de 2024 el Sr. Rafael Alonzo Corantes Sanchez Nina de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de sus nombres, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme el acta de rectificación de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Huamanga, Ayacucho, se ha dispuesto la rectificación judicial del nombre del referido interesado en la partida de nacimiento en el extremo de prenombre de Alonso Mamerto Sanchez Nina, debiendo ser en adelante Rafael Alonzo Corantes Sánchez Nina;

Que, mediante Dictamen Nº 013-2024-CA/FCEAC recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2024 la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables integrada por los profesores Edmundo Esquivel Vila, Luz Eliana Quispe Quintana y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, luego de verificar los documentos sustentatorios dictamina procedente la solicitud el Sr. RAFAEL ALONZO CORANTES SANCHEZ NINA;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Rafael Alonzo Corantes Sanchez Nina conforme se encuentra acreditada con copias de su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que obra en autos, resulta procedente expedir el acto administrativo rectificable;

Que, por lo expuesto resulta procedente amparar el pedido de rectificación de los nombres planteado por el recurrente;

De conformidad con la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, Estatuto (Versión 2.0, 2016) y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECTIFICAR** los nombres de Alonso Mamerto Sánchez Nina por el de RAFAEL ALONZO CORANTES SANCHEZ NINA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución
EP Contab. y Auditoría
Unid. Certificac., Grados y Títulos
Interesado
Archivo